## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-051/11

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que los evaluadores designados por la Coneau para elaborar el *Informe de Evaluación* de la Licenciatura en Ciencias de la Computación manifestaron el siguiente requerimiento:

**Presentar los programas completos con la descripción de las actividades prácticas, las metodologías de la enseñanza y las formas de evaluación.**

Que en el Plan de Mejoras presentado adjunto al Informe de Autoevaluación de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación, se establece el compromiso de:

#### *Mejorar la especificación de los programas de las materias para que incluyan tanto las competencias requeridas al iniciar el cursado como las esperadas al aprobarla.*

**CONSIDERANDO:**

Que en la resolución CDCIC-024/11 se distribuyen las acciones que permiten dar respuesta a los requerimientos de los evaluadores, entre comisiones permanentes y comisiones ad hoc;

Que en dicha resolución se establece:

***Asignar al Director de Carrera y a los coordinadores de área (titulares y suplentes) la responsabilidad de diseñar y proponer una nueva estructura para el programa de las materias, establecer los lineamientos para las modificaciones y supervisar su realización, de acuerdo a lo requerido por los evaluadores y al compromiso asumido en el objetivo 3 del Plan de Mejoras.***

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2011**

**RESUELVE:**

#### Art 1º).- Establecer el compromiso institucional de cumplir con el requerimiento del Informe de Evaluación *“Presentar los programas completos con la descripción de las actividades prácticas, las metodologías de la enseñanza y las formas de evaluación”* en forma conjunta con el objetivo especificado en el Plan de Mejoras “*Mejorar la especificación de los programas de las materias para que incluyan tanto las competencias requeridas al iniciar el cursado como las esperadas al aprobarla*.”

**Art 2º).-** Establecer el **objetivo**, las **acciones** y el **cronograma de trabajo** que se adjunta en el **Anexo** a esta resolución, de manera consistente a lo que se especifique en el *Informe Respuesta a la Vista*.

**Art. 3º).-** Regístrese, comuníquese, gírese copia a la Secretaría General Académica, cumplido archívese.-

**///CDCIC-051/11**

**ANEXO**

**Objetivo:**

Proponer una Modificación de los Programas de las materias de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación para que incluyan:

* La descripción de las actividades prácticas, las metodologías de la enseñanza y las formas de evaluación.

#### *La especificación de las competencias requeridas al iniciar el cursado y las esperadas al aprobarla.*

**Acciones**:

* Proponer una estructura general para los programas de las materias que incorpore la descripción de actividades prácticas, metodologías de enseñanza, formas de evaluación y competencias.
* Realizar un análisis global de las cualidades compartidas y específicas de las materias del área en relación a las actividades prácticas, proyectos, laboratorios, metodologías de enseñanza, mecanismos de cursado y de aprobación de las materias.
* Realizar un análisis curricular del Plan de Estudios en base a competencias esperadas para los Licenciados en Ciencias de la Computación.
* Proyectar el análisis curricular global en cada área.
* Refinar el análisis por área para cada una de las materias que la integran.
* Modificar los programas siguiendo los lineamientos que surjan del análisis anterior.

**Cronograma:**

Abril 2011: El Director de Carrera y los coordinadores de área acuerdan la nueva estructura de los programas de modo que incluya la descripción de actividades prácticas, metodologías de enseñanza, formas de evaluación y competencias.

Mayo 2011: El Director de Carrera y los coordinadores de área elaboran un informe en el cuál se establecen las competencias requeridas para los ingresantes a la Licenciados en Ciencias de la Computación y las esperadas para un graduado de esta carrera.

Junio 2011: La Comisión Curricular y el CDCIC tratan el informe referido a Competencias.

Mayo-Junio 2011: Cada coordinador de área se reúne con los profesores del área y se elabora un informe global en el cuál se especifican:

* las cualidades compartidas y específicas de las materias del área en relación a las actividades prácticas, proyectos, laboratorios, metodologías de enseñanza, mecanismos de cursado y de aprobación de las materias.
* Las competencias previas para comenzar a cursar materias del área y las desarrolladas en cada asignatura específica.

Agosto-Septiembre 2011: Los profesores modifican los programas de las materias de acuerdo a lo acordado con los coordinadores.

**///CDCIC-051/11**

Octubre-Noviembre 2011: Las Comisiones Curriculares integran el conjunto de mejoras propuestas para solucionar los diferentes deficits identificados, elaboran un plan de transición y elevan los nuevos Planes de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación al Consejo Departamental.

Diciembre 2011: El Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación aprueba la normativa que propone los nuevos planes de estudio, que cumplen con los compromisos asumidos en del Plan de Mejoras presentado con el Informe de Autoevaluación y los requerimientos indicados en el Informe de los evaluadores.

Marzo 2012: Se eleva al CSU la propuesta de cambio de Plan.

Mayo 2012: De acuerdo a los tiempos establecidos en la normativa vigente para el tratamiento de los nuevos planes de estudio, se espera que para esta fecha se complete el aval de todas las instancias requeridas para la aprobación.